MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0181-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes diecisiete de octubre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares", a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López		PLN	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez		PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black		PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora		PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas

IV. Atención al Público.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisiones.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°0180-2023.** ----------

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0180-2023. ----------

ARTÍCULO IV.

Atención al Público.

1.-Atención a la Sra. Damaris Cruz Obando/Asunto: Casetas de Paradas en la Recta de Imperio, y puente de la Recta de Imperio por el Ebais. ----------

Presidente Black Reid: Gracias, doña Damaris si está por acá con nosotros el espacio suyo, tiene 8 minutos para que nos exponga el tema. ----------

Sra. Damaris Cruz Obando: Buenas tardes a todos, tengo dudas sí al respecto de lo que va a ocurrir con lo que es la Recta Imperio, la calle parte pavimentada y otra parte no, un puente que tenemos que está en un mal estado de hace mucho tiempo, y que al pueblo nos está acarreando

algunos problemas, porque para llevar a un anciano al EBAIS de Imperio, tenemos que pagar 8,000 colones un carro que cuesta encontrar ahí adentro y que le den el vueltón que dan, porque es muy largo, entonces ellos cobran ¢8000 colones por esperar o ¢7000 por nada más irlo a dejar, es como venir a Siquirres casi, es mi pregunta qué va a suceder con esto, porque no me gusta escuchar afuera, a mí me gusta escuchar de la fuente principal lo que va a suceder en este caso, ya que tengo los 8 minutos no sé si la respuesta me la dan por escrito o me gustaría por escrito, para así tener con qué comprobar a mi gente qué vamos a hacer con al respecto, porque necesito una respuesta, lo otro es que hace mucho tiempo estoy teniendo problemas, llego a la municipalidad a pedir un permiso de construcción o un permiso de camino a mi propiedad que tengo desde 1982, dada por el IDA en ese tiempo, entonces la línea férrea que pasa al frente, que pasaba en aquellos tiempos, dice INCOFER que no puedo tener un permiso de un camino agrícola y un permiso de segregación, entonces es extraño todas estas cosas, porque si estamos en un distrito en desarrollo como es el Reventazón, el asunto de este camino y es porque tengo mis siembras, mis vacas, todo adentro y no puedo sacarlas, tengo que sacarlas a la calle para poder ir donde un vecino que sí tiene permiso para que pueda montar mis animales y mis productos, lo otro es que doné media hectárea para hacer un comedor infantil para los niños de escasos recursos, en el cual queremos construir, tenemos ahorita una área pequeña, pero nuestros niños están creciendo y queremos tener algo más adecuado, queremos construir un edificio el cual tenemos el apoyo de ayudas misioneras extranjeras, como el Salvador y Estados Unidos, pero ellos dicen no podemos poner nada de esto si no hay este una escritura, no puedo desagregar la media hectárea que doné, porque INCOFER se opone a que no hay espacio para desagregar, creo que es injusto y por eso ya he agotado todos los documentos, en vista que hasta del año pasado y este año volvimos a mandar más documentos y no hemos tenido una respuesta agradable, esta es la respuesta que mandó INCOFER, así de que necesito la ayuda municipal, porque si voy a la municipalidad y le digo necesito que me adjudique este camino a mi propiedad la municipalidad dice no podemos, porque necesita el permiso de INCOFER, voy a INCOFER y se niega a dar un permiso, le dije cuánto hay que pagar por un derecho de pasar solamente el espacio que ocupo para salir de mi propiedad, y así estamos toda la Recta de Imperio, de puente a puente, creo que es injusto señores que no podamos recibir un bono, que no podamos tener un desarrollo para nuestra comunidad, si se nos niega, no entiendo esto, entonces necesito que me desbarajen esta situación, por favor les pido me la dan por escrito, en la

Recta de Imperio que son las paradas, tengo un adulto mayor que tengo que sacarlo con un bastón y tengo que sacarlo con sombrilla, por el sol a él le hace daño el sol, no hay una parada que respalde, vivo frente al Liceo Maryland, al puro frente, ahí hicieron una placita muy bonita, pero no hay una casetita, quiero preguntar la va a hacer la municipalidad o tendría que hacer también un ranchito ahí, para poder esperar los buses, y así están los estudiantes, así está todo, creo que el Liceo Maryland también necesita una parada, porque tiene muchos estudiantes, y esa área es una área que no se me ha dicho qué vamos a hacer con ello, qué vamos a hacer, tal vez ustedes no lo puedan hacer todo, pero sí necesito una respuesta para ver nosotros qué hacemos también, muchas gracias, les agradezco y creo que ahorré tiempo, gracias.----------

Presidente Black Reid: A usted doña Damaris, tiene la palabra la señora vicealcaldesa Cash. ----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, muy buenas tardes a los compañeros del Concejo Municipal, señora secretaria, y quienes nos acompañan y quienes nos ven por redes sociales, doña Damaris creo que el tema de las entradas con el tema de INCOFER ya lo habíamos conversado en una visita que tuvimos con doña Susana, me interesaría saber de esos documentos que tiene usted ahí, qué pudo hacer de aquellas gestiones que le habíamos informado en su determinado momento, y saber cuál fue la respuesta efectiva que nos dio el INCOFER, lamentable Costa Rica tiene un sin fin de leyes que permiten o que limitan en algunas ocasiones el desarrollo y el crecimiento de las comunidades por estos temas, lo que pasa es que nosotros como municipalidad no podemos ir en contra de la ley que tiene INCOFER, para poder hacer la des segregación que usted indica, aceptar los planos y demás, si hay una ley que dice que usted no tiene derecho de accesar por la vía férrea, ese es un inconveniente que no solo lo tienen ustedes, igual lo tienen otras personas de la comunidad, pero recuerdo que ustedes tenían un proceso avanzado, le pregunté si tenían algunos documentos de recibido y que hicieran unas gestiones y eso lo que me gustaría saber cómo les fue en ese proceso con respecto a las entradas o los accesos que estaban solicitándole a INCOFER, porque bueno nosotros podríamos hablar con el presidente ejecutivo de INCOFER a ver la anuencia, pero si no habría que buscar otras alternativas para que ustedes puedan por lo menos optar en algún momento por tener la titulación y por tener su bono de vivienda y poder desarrollar también el proyecto de bien social que usted indica del comedor para los niños, que es muy necesario en la comunidad como usted nos había comentado en su momento, con respecto al puente en la Recta de Imperio, estamos en el proceso de los estudios

para saber, porque tenemos que hacer los estudios hidrológicos y demás para saber cuántos recursos se necesita en la construcción del puente, porque no es reconstruir lo que está es quitarlo por completo y hacerlo nuevo, cuando no sucede estamos en donde ya hemos tenido el compromiso de atender otros temas que teníamos con el presupuesto 2023, entonces ocupamos el resultado de los estudios para saber el presupuesto que tenemos que inyectar para el 2024, con respecto a las casetilla que usted está solicitando, voy a tomar nota y lo voy a trasladar a los compañeros del departamento de proyectos que ven ese tema, para que sería en el 2024 que se pueda tomar en cuenta instalarle al menos dos casetilla en ese espacio que usted está indicando, en la Recta de Imperio. ----------

Sra. Damaris Cruz Obando: Muchas gracias. ----------

Presidente Black Reid: A usted doña Damaris, gracias señora vicealcaldesa, señores regidores la semana pasada la señora doña Grace había venido para ser atendida en este Concejo, con dos puntos el cual le habíamos solicitado dejar un punto para el día de hoy, por la cuestión de la atención que se había dado la semana pasada, entonces voy a pedir que se le pueda atender en el segundo punto que ella trae para el día de hoy, para que lo podamos tocar, que sea un acuerdo en firme.----------

ACUERDO N°4190-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una alteración al orden del día para atender a la señora doña Grace Calvo Sojo, para que pueda hablar sobre el punto que había quedado pendiente en la atención al público anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

1.-Atención a la Sra. Grace Calvo Sojo/Asunto: Consulta sobre Cementerio de Siquirres. ----------

Presidente Black Reid: Doña Grace tiene ocho minutos para que nos pueda exponer el tema. ---

Sra. Grace Calvo Sojo: Muy buenas noches todos, nosotros lo que hoy venimos un poquito de gente a explicarles a ustedes y que los den una respuesta, de que el cementerio de Siquirres para enterrar a una persona ahora vale 110,000 colones, para enterrarlo en que unos tengan los derechos de ahí, si no tienen no lo pueden enterrar, bueno la semana pasada bueno hace como 22 días fui y la semana pasada enterré una amiga ahí, y ahora estamos viendo que van a hacer aceras y los van

a quitar los muertitos de ahí, ahorita venimos pocos, pero nosotros venimos para que ustedes los apoyen porque no estamos de acuerdo, el cementerio es un lugar de respeto y así como respetamos la plaza del centro de Siquirres, vamos a respetar el cementerio, nosotros somos poquitos los que estamos aquí, pero no estamos de acuerdo, entonces necesitamos que ustedes los apoyen a tener una reunión con ese comité, porque ellos no pueden ya tienen hasta los puntos donde van a pasar las aceras, entonces les pido y les venimos a pedir como pueblo y como Siquirreña que he sido, que para a mí me toquen donde mi papá está enterrado voy a ir a parar a la cárcel, no estoy de acuerdo, mi mamá tiene los permisos al día, no estamos de acuerdo que nos toquen eso, también no solo lo de mi papá, ni de los otros seres queridos que están ahí, de todo el panteón de Siquirres, entonces hoy venimos poquitos vecinos a decirles a ustedes si se dan cuenta de lo que está pasando con ese comité, que son siete personas contra todo Siquirres, ellos no nos han tomado en cuenta a los Siquirreños que tenemos a la gente enterrada ahí, que lo que ellos están haciendo, y no me van a decir que es mentiras, porque esta semana que pasó fui a enterrar a una amiga mía y ya están los puntos donde van a comenzar arrancar los muertos que están ahí, bueno los monumentos, entonces venimos con todo el respeto que ustedes se merecen, a decirles que nosotras las mujeres de Siquirres, luchando juntas por Siquirres no vamos a permitir a un comité que venga a quitarlos ese derecho de los muertos del cementerio de Siquirres, que respeten para que nosotros los respetemos a ese comité.----------

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la señora vicealcaldesa doña Cash. ----------

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, a doña Grace y a quienes nos ven por redes sociales e igualmente a los compañeros, el tema del cementerio es cierto, pasó de una taza de un monto a una tasa mayor, porque tenía muchos años, bueno más de 30 años de que no se actualizaban las tasas, recordemos que en la muni se hace por tasas de tarifas, entonces por eso fue que se hizo una actualización a finales del año 2021, el cementerio al igual que otros servicios que brinda la municipalidad ha tenido hacia atrás un déficit en cuanto a los servicios que se brinda, era más lo que se gasta, que lo que se recauda, al día de hoy según el conteo que tienen los señores de la junta del cementerio, hay más de 3000 personas enterradas, de las cuales si acaso un 10% pagan por tener ahí a sus familiares enterrados, voy a hablar hacia atrás, porque hacia atrás decían se me murió el familiar y decían vaya a ver dónde consigue un campo y ahí lo entierra, entonces ustedes ven que tenemos tumbas en esta posición y tumbas en esa posición, ahora cuando ocupamos campo

como hubo un desorden en cómo se enterraba la gente en el cementerio de Siquirres, es cuando se dice no hay campo y ustedes dicen cómo que no hay campo si el cementerio es de Siquirres y es de la gente de Siquirres, sí pero de casi los 3000 personas que están ahí hay personas que tienen más de 40 y 30 años de que nunca se han acercado a la municipalidad para pagar por el alquiler que se hace del servicio de cementerio, es más creo que las familias ni saben dónde tienen enterrado a sus muertos, cuál es el espacio que les corresponde, porque hicieron el inventario por eso ustedes ven que tiene unos números en rojo, ese fue el inventario que se hizo algunos tienen placa, otros no se saben quién está ahí enterrado, entonces qué hace la junta, tratando de ordenar el cementerio, porque tiene que tener filas no es no es que van a ser aceras no tiene que tener filas para que usted tenga el espacio suficiente de hacer el giro de poder meter el ataúd en los nichos, ahora ustedes ven que no hay forma de que se puedan meter algunos nichos, porque los nichos que se hicieron están pegados y para darle seguridad a que todos tengan campo que van a hacer ellos no es que los van a sacar sin avisarles doña Grace, ellos van a hacer el comunicado en su momento oportuno, de que se acerque Grace Calvo a ver dónde está su familiar y a ver si es posible que usted acceda y que se reubique, no es que simplemente lo van a sacar así y vamos a recoger como cuando barremos la casa y recogemos toda la basura no, el cuerpo de las personas que están ahí se va a respetar, efectivamente, pero todo lleva un proceso y el proceso que necesitamos en el cementerio de Siquirres es que si Maureén tiene a su familiar por más de 20, 30, 10 o 5 años y no se ha acercado a decir que esta es la tumba de mi familiar, que se acerque a la junta y diga aquí está fulanito de tal, falleció en día tal, tiene tantos años de estar acá y demás, y si se puede exhumar en su momento cuando se construya el osario se van a acomodar en un osario, no es que se van a votar tampoco los huesitos en ningún otro lado, por eso le digo todo lleva un proceso y se respetan, todos los muertos que están ahí, pero eso es lo que está tratando de hacer la junta, tratar de ordenar, lo que pasa es que no sé si ustedes se han acercado a los señores de la junta y les han preguntado qué es lo que van a hacer, por qué eso está ahí y ellos les hayan explicado de manera correcta y a veces las personas quieren decir que están haciendo otra cosa, sé que ellos están trabajando ordenadamente, según que lo que indica la ley y harán la exhumación o el acomodo con debido tiempo y comunicándole a cada una de las personas que se acerquen, porque al que no tiene familiares me imagino que hay gente que está muerta y está ahí enterrada, que hasta los familiares ya murieron también y no hay nadie que se responsabilice por ellos, si se hace ese ordenamiento

imagínese que tendríamos cerca de 2500 espacios libres para poder llevar a nuestros difuntos a ese lugar a que descansen en paz, pero con el desorden que tenemos ahorita, porque se ha generado de aquí hacia atrás un desorden en la atención del cementerio, es que ahora se dice no hay campo, por eso es que en la junta está trabajando de esa manera ordenadamente, le sugeriría que antes de, mejor se acerque a la junta y que ellos le expliquen qué es lo que van a hacer cuál es el a, b, c para que usted lleve esa información a todas sus mujeres y ellas también entiendan de primera mano cómo es el proceso, gracias.----------

Presidente Black Reid: A usted señora vicealcaldesa, doña Grace, tiene la palabra doña Esmeralda vamos a darle primero la palabra a la regidora. ----------

Regidora Allen Mora: Muy buenas noches a todos los compañeros presentes, a las personas que nos visitan y a las personas que nos ven por las redes sociales, dando la explicación que da doña Maureén, pues uno pues sí la siente que si es necesario que sea así, pero bueno doña Grace está pidiendo creo que no es malo, que la junta se convoque a una sesión de estas y tal vez dé eso que doña ha explicado ahorita para que así por las redes sociales también el público general, el pueblo de Siquirres se entere cómo está la situación, me imagino que ahorita lo pueden estar viendo claro que sí, pero sí sería bueno traer la junta acá y de verdad, porque bueno desconocía que estaban haciendo este trabajo en el cementerio, porque ya hace tengo más de tres meses que no voy al cementerio, no sabía eso ni que van a ser aceras o interno o es mentira es mentira bueno queda claro que no se van a hacer aceras doña Grace, que a usted la tenía preocupada eso y se queda claro pues de que sí que no se va a faltar el respeto a nuestros difuntos que tenemos ahí, que se va a respetar, pero sí sería bueno en realidad que creo que venga la junta nos dé una explicación más o menos cómo trabaja, para que así nos quede bien claro y también ellos que vienen a hacer la consulta también les quede claro me parece, creo que no es mala la idea.----------

Presidente Black Reid: Doña Grace tiene la palabra. ----------

Sra. Grace Calvo Sojo: Bueno me dado cuenta que ahí iban las aceras por el señor que trabaja en el panteón, él fue el que los explicó, no desde ahorita, desde hace días de que a veces cuando gente humilde se muere en Siquirres, nosotros la asociación siempre donamos ataúdes y a veces los echan todo el cargo encima hasta buscar a dónde enterrarlos, a nosotros nos duele mucho como asociación, ¿por qué? porque hemos llegado a la municipalidad doña Maureén sabe que no es mentira, que he corrido una navidad con una amiga que se murió y tuvimos que ir a enterrarla

hasta La Alegría y allá tuvimos que hacer unos huecos que avergüenza decirles, tuvimos que buscar hasta un back hoe, y gente humilde no pudimos ni enterrarla aquí, siento que también que como regidores que son ustedes, que aprueben que aquí en Siquirres tiene que haber lugares para las familias pobres Siquirreñas, donde tengan un derecho como en todo Costa Rica, porque en todo Costa Rica he sabido que tienen los nichos para esas familias pobres, aquí tengo que andar buscando al compañero este, al síndico, a doña Maureén, vergüenza al presidente, vergüenza a Mangell, que hasta a veces me ha enojado tanto de tener una compañera que la tengo ahí que se está pudriendo ya, y no puedo saber dónde la puedo enterrar y es feo decirlo, pero hasta faltarle respeto a Mangell y digo Mangell la voy a dejar ahí afuera, porque no tengo donde enterrarla y no es mentira, ellos no me dejan mentir, entonces también que veamos que si van a ubicar como dicen ustedes, que no van a tocar, que solo la gente que no quiere, que también al pueblo Siquirres la municipalidad tenga derechos municipales y que hagan un estudio si necesita o no necesita, y que ellos tengan verdaderamente enterrarlos ahí, como Siquirreños que son, porque muchos Siquirreños he sabido lo que es correr con el ataúd y también con el entierro, a una asociación que vive solo y haciendo tamales, haciendo vigorones para poder tener dinero, porque nosotros no tenemos fondos, pero sí les pido a ustedes compañeros que los ayuden en eso, que si verdaderamente como dicen ustedes, que ese panteón va a ser para que sea ordenado y que no vayan a hacer aceras grandes, ni van a quitar el derecho a un montón de familias, que también ahí que hablamos, me gustaría que hagamos una reunión con ellos, para decirle que sí tenemos derechos de tener que cuando se muere una persona pobre o un indigente Siquirreño que hay tanto indigente, que no nos toque la asociación de mujeres luchando juntas, que le toque a la municipalidad de Siquirres, que haga un dinero donde se le diga se puede ayudar también a comprar un ataúd, pero nada de eso se ve, entonces también por eso vengo aquí a decirles, que nosotras las mujeres de Siquirres no estamos dispuestas de que se van a hacer aceras grandes, porque eso lo dijo el muchacho que está ahí el del panteón, que era 5 metros de aceras y que todos esos murales que hay ahí todo eso lo iban a quitar.----------

Presidente Black Reid: Disculpe doña Grace, vamos a ver el muchacho que le dijo eso usted es el panteonero, ok usted nos acaba de pedir a nosotros que bueno que usted quiere una reunión, esperemos que la administración del cementerio nos diga eso, el que dijo eso no es la persona administradora del cementerio, la señora vicealcaldesa te acaba de decir que no van a hacer aceras

en el cementerio, me imagino que lo que van a hacer ahí son unos trillos, porque no sé si alguno de ustedes les ha tocado caminar con un ataúd en medio de ese cementerio, eso es un calvario ir a enterrar a alguien a ese cementerio y específicamente enterrarlo en la parte alta o sea ahí hay que andar esquivando, porque ese cementerio sinceramente es un desorden, y ojalá este comité logre ordenarlo un poquitito, para que se puedan por lo menos cargar los ataúdes, eso es un calvario enterrar a alguien en ese cementerio, entonces el orden es bueno, el orden no es malo, el problema es que si van a ir a destruir tumbas y cosas así pues tampoco, porque 5 metros de acera, es más ni en el centro del cantón hay 5 metros de acera, hay aceras de 1 metro y un poquito, con una hilera de ladrillos especiales en el centro, de mosaicos especiales en el centro para la gente con discapacidad visual y van a ir a meter un 5 metros en el cementerio, el cementerio está saturado y le van a meter 5 metros de acera o sea como que no es muy coherente, lo que la persona está diciéndole, entonces esperar para que el comité haga el descargo a lo que usted se ha referido en esta noche, y que usted pueda recibir la contestación de primera mano de parte de ellos, lo que usted dice sobre el terreno para enterrar personas con necesidad pues en parte sí, pero habría que ver hasta dónde es viable, porque el cementerio tiene poco espacio, sí hay que ver cómo se les entierra, en Germania hay un cementerio que el costo del terreno vale ciento veinticinco mil colones después de que valía diez, por quinquenio y el mantenimiento mensual vale diez mil y nosotros lo pagamos, porque la única forma de mantenimiento al cementerio, antes eran unos tacotales ese cementerio hasta que daba miedo, había que apartar el zacate para enterrar al muerto y después de enterrado había que apartarlo para encontrarlo, pero ahora tenemos un comité que tiene el cementerio en condiciones óptimas y vale la pena, porque es cierto queremos ir a ver a nuestros muertos y gracias por la gente que se acuerda de sus muertos, pero es que hay gente que lo que llegue es a abandonar al muerto ahí al cementerio nunca más volvió, entonces los que pagamos, pagamos por aquellos que no pagan, entiendo y lamentablemente así es este país, doña Grace si Dios quiere vamos a estar pidiéndole a la junta del cementerio, que es venga por acá nos explique el asunto y le estaremos brindando la información o invitándola a usted para que usted pueda estar por acá y recibir de primera mano la información, creo que más que una sesión municipal sería como en una extraordinaria convocarlos para que ellos puedan exponer y que todo el pueblo pueda conocer sobre el tema, doña Grace eh no sé si está satisfecha, muchas gracias doña Grace Dios me la bendiga y muy buenas noches.----------

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio número AATE-23-2023 que suscribe el Sr. Eduardo Hernández Monge/Administrador de la Asociación de Amigos de la Tercera Edad, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la colaboración para realizar una venta de garaje el viernes 17 de noviembre, de 08:00am a 03:00pm en la plaza principal, por lo que solicitan el préstamo de la plaza principal y de los camerinos, más un toldo grande. ----------

ACUERDO N°4191-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número AATE-23-2023 que suscribe el Sr. Eduardo Hernández Monge/Administrador de la Asociación de Amigos de la Tercera Edad, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres, y a la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

2.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Mario Juárez Montero/Miembro del Foro Consultivo CONAPDIS-Limón, dirigido a todos los Concejos Municipales de la Provincia de Limón y al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan un informe en relación a los planes de trabajo de esta RED, además de que aportes, contribuciones y desarrollo de proyectos traen al cantón que representan, cuando se realizan las giras a otras provincias promocionándolas Red Caribe, como munícipes desean saber estos aportes ya que también como Foro Consultivo deben saber los planes y políticas dirigidas a la población con discapacidad.----------

ACUERDO N°4192-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Mario Juárez Montero/Miembro del Foro Consultivo CONAPDIS-Limón, a la Comisión de COMAD, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota el Sr. Freddy Badilla Barrantes, en lugar la Sra. Susana Cruz Villegas,

ya que solicito permiso a la presidencia diez minutos para ausentarse de la Sala de Sesiones. -----

3.-Oficio número 5537-2023 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén de Heredia, dirigido a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/Jefa Área Legislativa VII, de la Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país, en la cual remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°55-2023, celebrada el 19 de setiembre del 2023, en la que brindan un voto de apoyo al proyecto de ley, expediente 23.755 ley para incorporar mayores medidas de seguridad en la identificación de vehículos tipo bicimotos, motocicletas, UTV.--------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

4.-Se conoce correo electrónico que remite SICOP, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual la Municipalidad de Siquirres informa que se le ha asignado para analizar y efectuar la aprobación a la Recomendación de adjudicación del concurso de licitación reducida número 2023LD-000012-0025700001 para contratación de suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento y mejoras en el gimnasio municipal del polideportivo de Siquirres. a fecha límite para realizar la aprobación: 17/10/2023 23:59. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores que sea un acuerdo en firme la contratación y licitación reducida número 2023LD-000012-0025700001, denominada de suministros de materiales y mano de obra para el mantenimiento y mejoras del Gimnasio Municipal de Siquirres, se instruye la secretaria para que proceda la plataforma de SICOP a realizar la aprobación correspondiente, que sea un acuerdo en firme definitivamente aprobado y se dispense todo trámite de comisión. -------

ACUERDO N°4193-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la contratación Licitación Reducida Número 2023LD-000012-0025700001, denominada de suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento y mejoras en el Gimnasio Municipal del Polideportivo de Siquirres, a la empresa SISTEMAS DE ROTULACION SOCIEDAD ANONIMA, Cédula jurídica 3-101-180206, por un monto de ¢10.320.000,00 de colones. Se instruye a la secretaria para que proceda en la plataforma de SICOP a realizar la aprobación correspondiente. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota el Sr. Freddy Badilla Barrantes, en lugar la Sra. Susana Cruz Villegas, ya que solicito permiso a la presidencia diez minutos para ausentarse de la Sala de Sesiones. -----

5.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Karen Rojas Madrigal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extienden la invitación a participar del evento del Webinar "Normativa Vigente y Remisión de información del Endeudamiento Público de los Gobiernos Locales", que se realizara el 07 de noviembre de 1:30pm a 3:30pm, será de modalidad virtual y tiene como objetivo reforzar la normativa vigente en cuanto al deber de brindar información del endeudamiento público a la Dirección de Crédito Público, así como explicar diversos temas sobre la remisión de esta y su gran importancia para las estadísticas del País, por lo que solicitan confirmar a más tardar el 18 de octubre por este medio, el nombre completo y dirección de correo electrónico de las personas que participaran de este evento para hacerles llegar la respectiva invitación con el enlace.----------

ACUERDO N°4194-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se pase el link a los miembros del Concejo Municipal, para que quien tenga el gusto se pueda conectar al evento del Webinar "Normativa Vigente y Remisión de información del Endeudamiento Público de los Gobiernos Locales", que se realizará el 07 de noviembre de 1:30pm a 3:30pm. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que vota el Sr. Freddy Badilla Barrantes, en lugar la Sra. Susana Cruz Villegas, ya que solicito permiso a la presidencia diez minutos para ausentarse de la Sala de Sesiones. -----

6.-Oficio número 210-SCMD-23 que suscribe el Sr. Alexander Díaz Garro/Secretario Municipal de Dota, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles/Presidente de la República, a los Miembros Poder Ejecutivo de Costa Rica y a los Concejos Municipales del país, en la cual remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Dota, en Sesión Ordinaria N°180, celebrada el 10 de octubre del 2023, en la que insta al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "Emergencia nacional por la inseguridad que estamos viviendo donde se nos está yendo Costa Rica de nuestras manos" y a la vez también se insta a todas las Municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando.----------

ACUERDO N°4195-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Dota insta al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "Emergencia nacional por la inseguridad que estamos viviendo donde se nos está yendo Costa Rica de nuestras manos". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

7.-Oficio sin número que suscribe la Sr. Shannon Farley Hays/Directora Ejecutiva de Alianzas y Comunicaciones, dirigido a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extiende la invitación al Concejo y a la Comisión Ambiental de la Municipalidad de Siquirres al evento de reforestación en San Martin de Tres Equis, a realizarse el próximo 28 de octubre de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. Además, solicitan el transporte para trasladar a los voluntarios del Comité Subcorredor Biológico Barbilla-Destierro y la organización juvenil de JACANA desde Siquirres hasta la propiedad en San Martin de Tres Equis. ----------

ACUERDO N°4196-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio sin número que suscribe la Sr. Shannon Farley Hays/Directora Ejecutiva de Alianzas y Comunicaciones, a la administración (Alcaldía), para que valoren el préstamo del transporte. A**CUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

8.-Oficio número SEC-5726-2023 que suscribe la Sra. Leticia Alfaro Alfaro/Secretaria Municipal de Grecia, dirigido a diferentes instancias y a las municipalidades del país, en la cual remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre del 2023, en la que solicitan un voto de apoyo a la Ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la FANAL, para incluir supervisiones de circuito, juntas de educación, unión cantonal de asociaciones, DINADECO y al hogar de ancianos.----------

ACUERDO N°4197-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre del 2023, referente a la Ley 23.254 en la apertura del monopolio del Alcohol de la

FANAL, para incluir supervisiones de circuito, juntas de educación, unión cantonal de asociaciones, DINADECO y al hogar de ancianos. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

9.-Oficio número JD-AC-192-23 que suscribe el Sr. Fernando Leiva Castillo/Profesional de Junta Directiva del IFA, dirigido a diferentes instancia y con copia a las municipalidades y Concejos de distritos, en la cual indican que el proyecto de Ley 23.254 denominado "Promoción de la industria de destilados de caña", el mismo indica que el texto es inconexo y que el proyecto de ley no fue consultado oportunamente a la Institución, que sería una forma abrupta de cerrar una institución pública y que atenta contra la verdadera descentralización, la autonomía municipal, el fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende el desarrollo del país.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

10.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Carlos Campos Rojas/Coordinador, dirigido a Comusep Comisión del Municipio de Pococí, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extienden la invitación a participar de la marcha Yo a mi casa siempre quiero llegar, a realizarse el próximo domingo 22 de octubre a las 10:00am en Ciudad Quesada, para lo que solicitan confirmación de quienes vayan a participar. ----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

11.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Kendral Alberto Allen Maitland, de fecha 04 de setiembre 2023, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, donde solicita la remisión de la información solicitada el 04 de Julio 2023. Dicha nota correspondía a una solicitud de información de competencia directa del Concejo Municipal y sus comisiones, e información administrativa sobre empresas dedicadas a brindar asesoría laboral de competencia al área administrativa he indica que por falta de respuesta se tuvo que interponer recurso de Amparo ante la Sala Constitucional en contra de la Municipalidad de Siquirres y que, mediante resolución, N°2023021622 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas quince minutos del uno de setiembre de dos mil veintitrés, se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mangell Mc Lean Villalobos, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Siquirres, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones pertinentes y coordine lo necesario para que, dentro del plazo de DÍEZ DÍAS contado a partir de la notificación

de esta sentencia, se brinde al amparado, de forma completa, la información solicitada en la gestión de 04 de julio de 2023, con resguardo de la información sensible o confidencial de conformidad con lo establecido en la Ley N°8968 denominada "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales". Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Siquirres al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El cual adjunta copia de la resolución para que se haga efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el Por tanto de la Resolución 2023-021622. ----------

Presidente Black Reid: Ok, señores regidores un acuerdo para trasladar esta nota a la comisión de Asuntos Jurídicos, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. ----------

ACUERDO N°4198-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Kendral Alberto Allen Maitland, de fecha 04 de setiembre 2023, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

12.-Se conoce correo electrónico que remite SICOP, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten para análisis y aprobación la recomendación de adjudicación número 0752023513400020 del procedimiento número **2023XE-000049-0025700001** para Compra de Tubos de Concreto, lisos sin refuerzos, con campana que cumplan norma ASTM C14 Clase y Campana que cumplan normas ASTM C76 Clase III. La fecha límite para realizar la aprobación: **25/10/2023 16:00.** ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores que sea un acuerdo en firme la aprobación de la contratación número 2023XE-000049-0025700001, denominada compra de tubos de concretos lisos sin refuerzos con campana que cumplan con la normativa ASTM C14 clase campana que

cumplan con la normativa ASTM C76 y se instruye a la secretaría para que proceda a la plataforma SICOP para realizar el análisis y aprobación correspondiente, que sea un acuerdo en firme. -------

ACUERDO N°4199-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la contratación número 2023XE-000049-0025700001, denominada compra de tubos de concreto, lisos sin refuerzos, con campana que cumplan norma ASTM C14 clase y campana que cumplan normas ASTM C76 clase III, a la empresa Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S, A, cédula jurídica 3-101-714733, por un monto ¢32.895.800,00, (Treinta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Colones Exactos). Se ajustan cantidades según la recomendación técnica. Se instruye a la secretaria para que proceda en la plataforma de SICOP a realizar el análisis y la aprobación correspondiente. **ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

13.-Oficio número DA-914-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite remitimos la Modificación Presupuestaria 12-2023, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación 12-2023 ₡77.619.793.69. Lo anterior para su debida aprobación. ----------

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para aprobar la modificación presupuestaria de ₡77.619.793.69., que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. ----------

ACUERDO N°4200-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres una vez conocido el oficio DA-914-2023 acuerda: Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2023, por un monto total de ₡77.619.793.69. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se inserta la modificación Presupuestaria N°12-2023 remitida mediante oficio número DA-914-2023 la cual se detalla a continuación: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA: Contabilidad Presupuesto
FECHA Y HORA DE REMISIÓN: 11/10/2023 14:37
NÚMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA: DPT-[illegible]-2023
NÚMERO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICA: N°[illegible]-2023

Programa	Actividad/Servicio/Grupo	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de gasto según clasificador	Código de Clasificador Económico	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Aumenta	Rebaja	Nuevo Saldo	Origen de los Recursos	Meta
II	Mantenimiento de Edificios	5.02.17.2.01.99	Otros productos químicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Ley 7313	1
II	Mantenimiento de Edificios	5.02.17.1.08.01	mantenimiento de edificios y locales	NA	NA	gasto corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Ley 7313	1
II	Mantenimiento de Edificios	5.02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Superávit Libre	1
II	Mantenimiento de Edificios	5.02.17.1.08.01	mantenimiento de edificios y locales	NA	NA	gasto corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit Libre	1
								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Timbres Pro Parques	15
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.2.02.03	Alimentos y bebidas			Gasto Corriente	1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes			Gasto Corriente	1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.1.05.01	Transporte dentro del país			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Timbres Pro Parques	15
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Timbres Pro Parques	15
II	Aseo de vías	5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas			Gasto Corriente	1.3.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Cementerio	5.02.04.1.02.02	Servicio de energía eléctrica			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Cementerio	1
II	Aseo de vías	5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas			Gasto Corriente	1.3.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Cementerio	15
II	Protección al medio ambiente	5.02.25.1.03.02	Publicidad y propaganda			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Aseo de vías	5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas			Gasto Corriente	1.3.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Recreación	5.03.02.5.02.01	Edificios			Gasto de Capital	2.1.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Recreación	5.02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario			Gasto Corriente	1.1.1.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Timbres Pro Parques	15
II	Depósito y tratamiento	5.02.10.1.02.99	Otros servicios básicos			Gasto Corriente	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	[illegible]	Depósito y tratamiento	2
II	Recreación	5.02.03.1.09.99	Otros impuestos			Gasto Corriente	1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Depósito y tratamiento	8
								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.02.04	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	Asociación de Mujeres de la Esmeralda (compra de cemento)	Gastos Corrientes	1.1.2	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.5.01.03.01	Equipo de comunicación	1	Asociación de Mujeres de la Esmeralda (compra de video beam y pantalla para [illegible])	Gastos de Capital	2.2.1	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	₡0.00	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.5.01.99.01	Maquinaria y equipo diverso	1	Asociación de Mujeres de la Esmeralda (compra de sillas y mesas)	Gastos de Capital	2.2.1	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Para asignar	Aporte a ASADI [illegible] (compra de materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.01	Materiales y productos metálicos	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.1.03.04	Transporte de bienes	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.01	Materiales y productos metálicos	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.03	Madera y sus derivados	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	
I	Aportes en especie para servicios y proyectos	5.02.31.2.03.06	Materiales y productos de plástico	Para asignar	Aporte a EBAIS Louisiana (compra materiales de construcción)	Gastos Corrientes	1.1.1.2	₡0.00	₡0.00	[illegible]	₡0.00	[illegible]	Superávit libre	

								₡1.584.108.31	₡1.584.108.31	₡2.380.000.00	₡2.380.000.00	₡1.584.108.31		
II	Mantenimiento de Edificios	2023.02.17.0.03.01	Retribución por Años Servidos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡5.085.274.39	₡2.915.973.57	₡0.00	₡1.000.000.00	₡1.915.973.57	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Mantenimiento de Edificios	2023.02.17.0.01.02	Jornal ocasional	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡5.809.786.80	₡694.421.35	₡1.000.000.00	₡0.00	₡1.694.421.35	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Mantenimiento de Edificios	2023.02.17.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	NA	NA	Gasto Corriente	1.3.2	₡5.635.966.95	₡5.441.298.51	₡0.00	₡500.000.00	₡4.941.298.51	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Mantenimiento de Edificios	2023.02.17.0.03.03	Decimotercer mes	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡4.700.758.98	₡4.700.758.98	₡500.000.00	₡0.00	₡5.200.758.98	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2023.02.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	₡3.177.446.17	₡1.146.777.43	₡0.00	₡600.000.00	₡546.777.43	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2023.02.23.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	NA	NA	Gasto Corriente	1.3.2	₡465.520.32	₡248.117.02	₡600.000.00	₡0.00	₡848.117.02	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2023.02.23.0.01.03	Servicios Especiales	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡4.200.289.21	₡2.295.305.78	₡0.00	₡600.000.00	₡1.695.305.78	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2023.02.23.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡5.072.578.44	₡258.721.89	₡600.000.00	₡0.00	₡858.721.89	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
II	Recolección de Basura	2023.02.02.0.03.01	Retribución por Años Servidos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡20.765.077.65	₡24.472.258.35		₡1.000.000.00	₡23.472.258.35	Servicios de recolección de basura	1
II	Recolección de Basura	2023.02.02.0.01.02	Jornal ocasional	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡6.131.945.45	₡328.828.25	₡500.000.00	₡0.00	₡828.828.25	Servicios de recolección de basura	1
II	Recolección de Basura	2023.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡12.930.307.21	₡12.930.307.21	₡500.000.00	₡0.00	₡13.430.307.21	Servicios de recolección de basura	1
I	Auditoría Interna	2023.01.02.0.03.04	Salario Escolar	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡3.585.702.84	₡3.585.702.84	₡0.00	₡3.500.000.00	₡85.702.84	Patentes de licores	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.04.02	Servicios Jurídicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡2.086.800.00	₡2.086.800.00	₡3.500.000.00	₡0.00	₡5.586.800.00	Patentes de licores	1
II	Aseo de Vías	2023.02.01.0.03.04	Salario Escolar	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡1.814.525.88	₡1.814.525.88	₡0.00	₡1.800.000.00	₡14.525.88	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.04.02	Servicios Jurídicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡2.086.800.00	₡2.086.800.00	₡1.800.000.00	₡0.00	₡3.886.800.00	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	1
II	Recolección de Basura	2023.02.02.0.03.04	Salario Escolar	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡1.558.068.51	₡1.499.093.51	₡0.00	₡1.400.000.00	₡99.093.51	Servicios de recolección de basura	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.04.02	Servicios Jurídicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡2.086.800.00	₡2.086.800.00	₡1.400.000.00	₡0.00	₡3.486.800.00	Servicios de recolección de basura	1
II	Control Urbano	2023.02.26.0.03.04	Salario Escolar	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡2.065.105.08	₡2.065.105.08	₡0.00	₡1.500.000.00	₡565.105.08	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.04.02	Servicios Jurídicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡2.086.800.00	₡2.086.800.00	₡1.500.000.00	₡0.00	₡3.586.800.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.02.03	Servicio de Correo	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡1.000.000.00	₡1.000.000.00	₡0.00	₡1.000.000.00	₡0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.02.99	Otros servicios básicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡4.000.000.00	₡4.000.000.00	₡0.00	₡2.000.000.00	₡2.000.000.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.04.02	Servicios Jurídicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡2.086.800.00	₡2.086.800.00	₡3.000.000.00	₡0.00	₡5.086.800.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1
I	Administración General	2023.01.01.15.2.04.01	Herramientas e instrumentos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡3.500.000.00	₡3.500.000.00	₡0.00	₡1.500.000.00	₡2.000.000.00	Servicios de recolección de basura	1
I	Administración General	2023.01.01.15.1.04.02	Servicios Jurídicos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	₡2.086.800.00	₡2.086.800.00	₡1.500.000.00	₡0.00	₡3.586.800.00	Servicios de recolección de basura	1
I	Auditoría Interna	2023.01.02.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡6.126.387.42	₡3.435.258.01	₡0.00	₡3.000.000.00	₡435.258.01	Patentes de licores	1
I	Auditoría Interna	2023.01.02.0.01.05	Suplencias	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	₡7.046.236.47	₡2.952.133.48	₡0.00	₡2.000.000.00	₡952.133.48	Patentes de licores	1

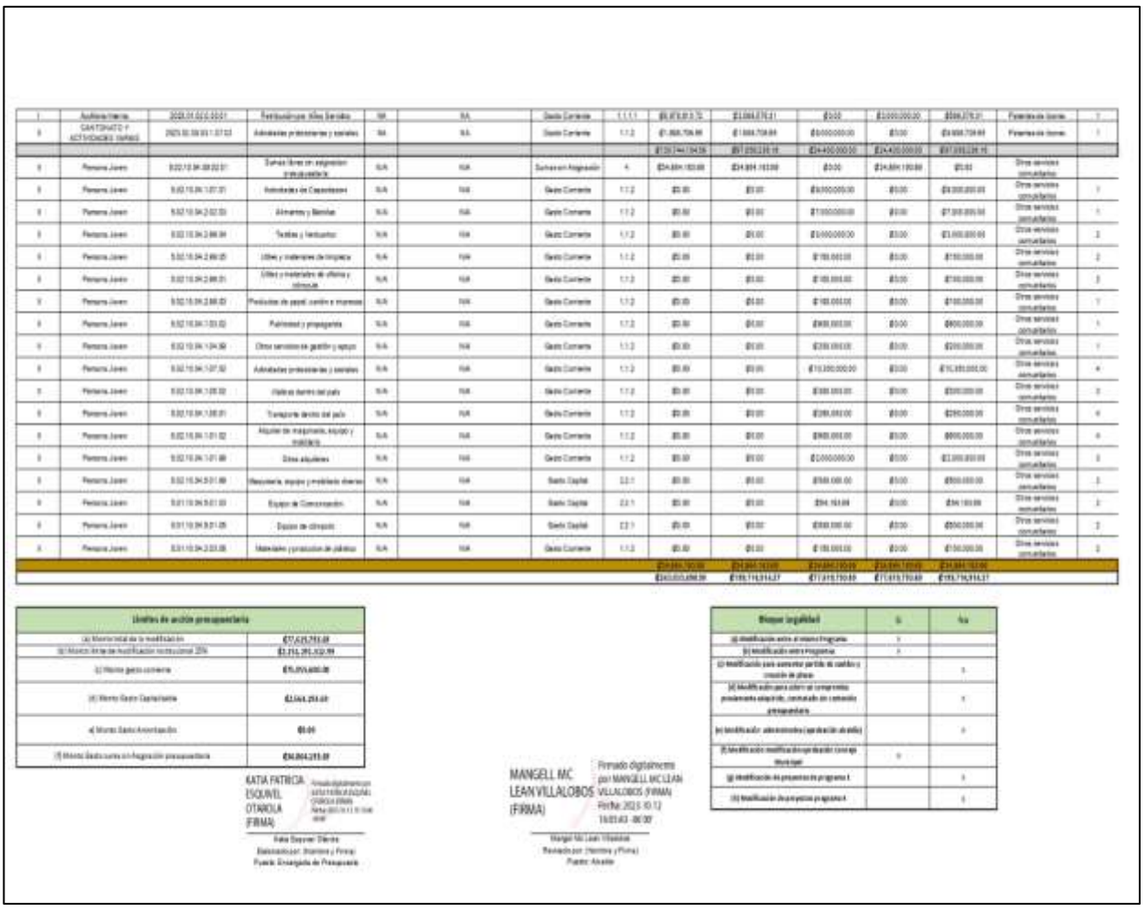

14.-Oficio número DPCI-003-10-2023 que suscribe el Lic. Luis Carlos Vargas Zamora/Director de Proyectos UNGL, dirigido A LA Red COMAD Caribe, en la cual extiende la invitación al evento regional de gran relevancia sobre la Conformación de la Red Regional de las COMAD y firma de declaratorias de compromisos municipales, que se realizara el viernes 20 de octubre del 2023, a las 10:00am en el Centro Cívico por la paz de Garabito, para lo que agradecen confirmar la asistencia antes del miércoles 18 de octubre al correo mvillegas@ungl.go.cr.----------

ACUERDO N°4201-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar al Sr. Freddy Badilla Barrantes/Regidor suplente y miembro de la Comisión Comad, con alimentación, para que asista al evento regional de gran relevancia sobre la Conformación de la Red Regional de las COMAD y firma de declaratorias de compromisos municipales, que se realizará el viernes 20 de octubre del 2023, a las 10:00am en el Centro Cívico por la paz de Garabito.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

15.-Oficio sin número que remite el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario Coordinación de la

Red COMAD Caribe, dirigido a todos los Concejo de la provincia de Limón y al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extiende la invitación para participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forman parte, correspondiente al mes de octubre del 2023, la cual se realizará el día viernes 27 de octubre del 2023, siendo sede la Municipalidad de Sarapiquí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas. Para o que solicitan confirmar la participación.

ACUERDO N°4202-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a los miembros de la COMAD, el Sr. Freddy Badilla Barrantes, la Sra. Esmeralda Allen Mora, con viáticos y transporte, para que asistan a la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forman parte, correspondiente al mes de octubre del 2023, la cual se realizará el día viernes 27 de octubre del 2023, siendo sede la Municipalidad de Sarapiquí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas, saliendo de Siquirres a las 6:30 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

16.-Oficio número CCDRS-199-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigida al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 013-2023, donde se conoce y aprueba, remiten la modificación presupuestaria número 009-2023. Adicionalmente, se adjuntan los siguientes documentos: - Plan-presupuesto de la modificación presupuestaria N°009-2023. - Justificación de los recursos. - Oficio de detalle partidas modificadas suscrito por la Contadora Externa. - Cuadro desglose de partidas modificadas.

ACUERDO N°4203-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la modificación presupuestaria número 009-2023, remitida mediante oficio número CCDRS-199-2023, tomado mediante acuerdo en sesión extraordinaria número 013-2023, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

17.-Oficio número DREL-DAP-AREE-597-2023 que suscribe la Msc. Licci Spence Patterson/Asesor Regional de Educación Especial y la Licda. María González Jiménez/Terapeuta del lenguaje Circuito 04 Comité organizador, dirigido a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en la cual extienden la invitación al acto de inauguración de la semana en el Cantón de Siquirres, en el Gimnasio Municipal de Siquirres, el próximo 06 de noviembre a partir de las 8:30 am. Así mismo si es posible con nos faciliten y colaboren con la donación de un refrigerio (fruta) para 60 personas, con el objetivo de brindarles a los que participan en la actividad un pequeño presente comestible. ----------

ACUERDO N°4204-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-DAP-AREE-597-2023 que suscribe la Msc. Licci Spence Patterson/Asesor Regional de Educación Especial y la Licda. María González Jiménez/Terapeuta del lenguaje Circuito 04 Comité organizador, a la Comisión COMAD de Siquirres, para lo que corresponda. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

18.-Se conoce correo electrónico que remite Comunicación del IFAM, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual advierte afectación inminente a gobiernos locales y aumento de impuestos si se aprueba proyecto de Ley 23.254 denominado “Promoción de la industria de destilados de caña”. ----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

19.-Oficio número DA-836-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Dirección Regional del Ministerio de Educación, en la cual en atención a requerimientos extendidos por el Ministerio de Gobernación y Policía en relación con recursos provenientes de la Ley 7313 ejecutados en el año 2021; de las actuaciones a efectos de obtener el apalancamiento oficial necesario y definir la mejor ruta para satisfacer el interés superior de las personas menores de edad a quienes se destinaría el uso y disfrute de las obras sanitarias sobre la Construcción de Baterías sanitarias de la Escuela de Altos de Germania.-

Presidente Black Reid: Creo que necesitamos formar una comisión especial para que vea este tema con algunos regidores, porque Gobernación y Policía tiene tiempo andar detrás de estas

liquidaciones y nos mandan a decir y la escuela no ha liquidado y no ha mandado la documentación, la escuela creo que aquí tiene dos opciones y esto tendría que valorarlo con la comisión que vamos a formar, en esta comisión me gustaría que esté la señora Esmeralda, el señor don Freddy Badilla, la síndica del distrito de La Alegría, que es la señora Rosa, el señor Willie y mi persona, para que podamos ver el tema de estas liquidaciones que la escuela no ha podido hacer, también vamos a incorporar ya que hablo a la señora vicealcaldesa, no lo pido pero ahora me acordé, igual vamos a incorporar porque usted es de la parte administrativa y vamos a necesitar información.----------

ACUERDO N°4205-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Formar una comisión especial para ver el tema de la liquidación del proyecto denominado "Construcción de Baterías sanitarias de la Escuela de Altos de Germania" en relación del porque la escuela de Altos de Germania no ha podido hacer la liquidación, dicha comisión especial estará conformada por la Regidora Esmeralda Allen Mora, el Regidor Suplente Freddy Badilla Barrantes, la síndica del distrito de la Alegría doña Rosa Sánchez Cordero, el Presidente del Concejo el Sr. Randal Black Reid y la Sra. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: Tiene la palabra doña Maureén Cash. ----------

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, vieras que con este tema quiero hacer que nos devolvamos un poquito a sesiones atrás, en donde los centros educativos vienen a la municipalidad a pedir que me ayuden con latas de zinc, con cemento, con block, o sea que tienen carencias en la infraestructura y que solicitan que la municipalidad les apoye, pero qué difícil o qué complicado es ayudarle a ciertos centros educativos y que luego sea la municipalidad la que tenga que estar detrás de un centro educativo, para que liquide como corresponde las donaciones o las transferencias, ya sean materiales que se le hacen a los centros educativos, y ahí es donde me alerto y me preocupo, de que es cierto son muchos los centros educativos que necesitan, pero no nos ayudan al Gobierno Local a que podamos seguir ayudándoles, esto es una traba tenemos como 2 años o más de tener problemas con los centros educativos para que presenten su liquidación en tiempo y forma, y me voy a devolver y recuerdo que teníamos eh Barra Pacuare, escuela Pacuarito,

íbamos, Ministerio de Gobernación mandaba, iba y venían los oficios, iban y venían y nosotros era demasiado complicado, porque en los centros educativos los directores son cambiantes, entonces el que llega no siente el compromiso de liquidar o de entregar la documentación como corresponde, porque no fue en su tiempo, o porque no sabe dónde están los documentos, entonces ahí es donde uno dice no nosotros Gobierno Local y Concejo Municipal tenemos la anuencia de colaborarles, pero tiene que matricularse también la junta y el director del centro educativo para que no estemos hoy día como estamos con Ministerio de Gobernación y Policía, es cansado para nosotros en la administración, es desgastante me imagino para el Ministerio de Gobernación y para ustedes compañeros del Concejo Municipal de estar escuchando las notas que a diario nos están llegando, por la irresponsabilidad así le voy a poner de las personas encargadas de los centros para hacer su liquidación oportuna, y trabajar ordenadamente en su centro educativo, porque si llevan las cosas ordenado no hay problema de liquidar a la municipalidad la documentación que solicita, que no es por gusto de la municipalidad, si se dan cuenta es el Ministerio de Gobernación que nos pide cuentas claras, para poder seguir girando los recursos, si no vamos nosotros como Gobierno Local a tener que tomar decisiones, seguimos haciéndole transferencia a los centros educativos, para ayudarlos y vamos a seguir teniendo estos problemas, entonces ahí es donde tenemos que llamar a los centros educativos a los directores a que analicen que venir a solicitar no es que le entregue la lámina de zinc y ahí terminó el asunto, hay un compromiso de entregar una información a la municipalidad para cerrar el caso y poder continuar dándole el beneficio a otros centros educativos, y esto lo digo como vicealcaldesa en este momento, pero también recordar que soy docente y he estado en la parte administrativa y entiendo la necesidad que tienen de que se les ayude, pero entiendan la urgencia y la necesidad que tiene el Gobierno Local de que les liquiden como corresponde, y otra cosa, si vamos a solicitar que tengan los avales para que puedan hacer las mejoras que están solicitando, no como un centro educativo que pidió y a la fecha no ha podido construir, porque no había pedido los permisos correspondientes a donde corresponde, tenemos que ser conscientes de que los fondos en las municipalidades y como siempre dice el señor alcalde administramos pobreza y tratamos de darle un poquito a algunas instituciones, y que no es responsabilidad de la municipalidad atender los centros educativos, para eso el MEP tiene una dirección de infraestructura y equipamiento, que se llama la DIEE, que debería de ser quien atienda estas necesidades, y que aunque ustedes no lo crean un día de estos me llamaron a una reunión la

DIEE, la directora de la DIEE de una manera no agradable le solicita a los Gobiernos Locales, que adopten un centro educativo y le decía, cómo determinar en Siquirres donde tenemos más de 110 centros educativos que voy a adoptar a uno, aquí no adoptamos a uno adoptamos a un montón y le damos un poquito a varios, pero ellos quieren que adoptemos a un uno, y que la municipalidad vaya a los centros educativos, los ingenieros que tenemos que están delimitados para ciertas funciones dentro de la municipalidad y que hay ley como la 8114 o la ley 9328 que no permite que si ustedes es ingeniero del departamento de infraestructura vial vaya a hacer otras funciones, la ley lo limita, que vayamos con nuestros ingenieros a hacer una revisión de cómo está la infraestructura y las instalaciones eléctricas y de gas en los centros educativos, con recurso municipal, entonces me cuestione y el presupuesto que tiene la DIEE, a dónde está, en qué momento si ustedes analizan los ingenieros de la municipalidad o el ingeniero va a atender el tema municipal y más de 100 centros educativos en Siquirres, para atender lo que indica el MEP, entonces ahí es donde uno se preocupa y al escuchar y me devuelvo que tenemos al Ministerio de Gobernación y Policía, todavía pidiéndonos cuentas por centros educativos a los que les entregamos el material, entonces pongámonos señores de los centros educativos a analizar que si vamos a ir a la municipalidad o al Gobierno Local a solicitar, sepamos que tenemos que hacer la liquidación o entregar la documentación en el momento que terminamos de hacer el proyecto, no nos podemos esperar ni cinco ni diez años, es en el momento, muchas gracias señor presidente. ----------

Presidente Black Reid: Gracias señora vicealcaldesa, primero tiene la palabra la síndica del distrito de La Alegría, después el señor don Freddy y cerramos con doña Yoxi porque tenemos que seguir la sesión, este no es un tema para discusión, lo que Gobernación nos está mandando a decir es hagan su trabajo, hay dos cosas que hacer aquí, una o la municipalidad el Concejo toma un acuerdo le ordena al alcalde ir a recoger el material y hacer la liquidación la municipalidad o esperamos a que ellos se ejecuten, dos tomamos un acuerdo como Concejo Municipal que al centro educativo que se le dé el material, se le da una fecha límite para hacer la liquidación y si no la hace en tiempo y forma se recoge el material, ese material se podría haber usado en otras escuelas, en otros centros educativos, doña Rosa tiene la palabra.----------

Síndica Sánchez Cordero: Buenas tardes de nuevo, bueno tengo que defender a la escuela de Altos de Germania también, pero bueno nosotros habíamos hecho una visita en cuanto a ese proyecto, y ellos tuvieron una traba, como decía la señora vicealcaldesa, el DIEE les pide el

permiso y porque si es una obra mayor, entonces no pueden construir porque el DIEE les tiene que dar permiso, la supervisora fue a hacer una inspección y les dijo tienen que tener el permiso del DIEE, el señor alcalde hizo la visita se acuerda, nosotros fuimos con don Black y estuvimos allá de visita y les dimos un tiempo para poder terminar y esta es la hora que no han podido terminar, porque les han puesto mucha traba y aún el DIEE no lo ha apoyado, cosa que ahí tienen el material, y hasta una parte de material se puso malo, el cemento se perdió y entonces le decía a la directora no es posible que se vaya a perder un material, mientras otros necesitan tanto, entonces bueno hay que ayudarlos y ver que se hace, pero también la junta de educación pues tienen que ponerse este las pilas como dicen, muchas gracias.----------

Presidente Black Reid: A usted doña Rosa, don Freddy Badilla tiene la palabra. ----------

Regidor Suplente Badilla Barrantes: Muy buenas tardes a todos los presentes, dos cosas rápidamente, a raíz de estas situaciones que se dan con centros educativos que reciben ayudas de los Concejos Municipales, justamente el 10 de octubre reciente, la Contraloría General de la República en atención a un oficio de Gonzalo Antonio Chacón Chacón, auditor interno de la municipalidad de Curridabat indica que las auditorías municipales pueden y deben, realizar auditorías sobre los recursos financieros que las municipalidades otorgan a los centros educativos, infelizmente nosotros en este momento no tenemos auditor, por las razones que ya sabemos, el fallecimiento del anterior y la renuncia de la que se había seleccionado, pero es potestad de la auditoría hacer esos auditorajes y con esto creo que vamos a solucionar mucho, y en el segundo tema que menciona doña Maureén, referente a la propuesta de doña Lourdes Sáurez, que es la nueva directora de la DIEE, voy a usar una frase de don Claudio Ciccia, me voy a apropiar de ella por un ratito, es incomentable, muchas gracias.----------

Presidente Black Reid: A usted don Freddy y cerramos con Stevenson. ----------

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Buenas noches compañeros y a los que nos observan por las redes sociales, este tema de los proyectos que se le dan a las instituciones educativas, hace dos días me preocupó, porque me llamaron de una escuela no diré nombres hasta que segura, solicitándome si le podía decir a la municipalidad que si podíamos ir a una institución a recoger unas bancas y unas mesas que tienen como 3 años de estar tirados en el patio de una escuela que dono la municipalidad, eso me asustó, le dije estás segura, sí estoy segura, pero para no cansarlos con el cuento el viernes voy a ir personalmente a verificar si eso es así, pasaré la información a la

señora vicealcaldesa y al señor presidente, para ver qué se puede hacer, porque como dicen aquí hay unos que realmente lo necesitan, otros dicen necesitarlo, pero parece que no, se sabe que tal vez no tuvieron el dinero, etcétera entre muchas cosas, pero hay instituciones que piden materiales y de una u otra forma buscan cómo realizar el proyecto, creo que eso es lo justo, entonces para el que lo necesite creo que es a quien deberían de entregárselo, gracias.----------

Presidente Black Reid: Gracias esta es una nota informativa del señor alcalde es una copia a nosotros, entonces leía la nota archiva. ----------

20.-Oficio número 14539 que suscribe la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria Municipal, al Señor Randall Black Reid/Presidente del Concejo y al Licenciado Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, en la cual dan da acuse de recibo de los oficios N°SC-0799-2023 de 21 de setiembre y DA-866-2023 de 27 de setiembre, ambos de 2023; mediante los cuales se informa de la integración de los miembros de la Comisión Especial para nombramiento del titular de la auditoría interna y la revisión del concurso anterior realizado para identificar aspectos de mejora para el nuevo concurso. Sobre el particular, se insta al Concejo Municipal, a seguir ejecutando las actividades contenidas en el cronograma para nombrar al auditor interno. Además, se les recuerda remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello. ------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

21.-Oficio número DA-915-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunica que el expediente: Procedimiento Especial N° 2023XE-000048-0025700001 “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SIQUIRRES” se encuentra disponible en la plataforma SICOP, con la finalidad que se continúe el proceso de ADJUDICACIÓN por parte del Honorable Concejo Municipal.----------

Presidente Black Reid: Señores regidores que se acuerdo en firme, procedimiento especial número 2023XE-000048-0025700001 denominado construcción de aceras en Siquirres, que se instruye la secretaria para que proceda en la plataforma SICOP a realizar el análisis y la aprobación correspondiente que se un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. ----------

ACUERDO N°4206-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el Procedimiento Especial No 2023XE-000048-0025700001 denominada "construcción de aceras en Siquirres", a la empresa ANDREMU S.A, cédula jurídica 3-101-613711, el total del objeto contractual, por un monto ¢26.085.664,00. (Veintiséis Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Colones Exactos). todo de acuerdo con los términos del cartel y la oferta. Se instruye a la secretaria para que proceda en la plataforma de SICOP a realizar el análisis y la aprobación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: Compañeros vamos hacer un receso de dos minutos para que la secretaria nos traiga un documento. ----------

Se deja constancia que pasado el tiempo el Presidente Black Reid reanuda la sesión. ----------

22.- Se conoce resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José a las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés, del expediente N°23-023296-0007-CO, Recurso de amparo, recurrente Kendral Alberto Allen Maitland, Recurrido Concejo Municipal de Siquirres, donde la Sala resuelve en los términos de los artículos 43,44 y 45 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, informen el Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal ambos de la municipalidad de Siquirres sobre los hechos alegados por el recurrente, indican el resumen.----------

Presidente Black Reid: Este es el último documento que tenemos en correspondencia y este documento lo vamos a unir ahora con el documento que tenemos en la Comisión de Jurídicos y vamos a hacer un receso de 5 minutos, para que la Comisión de Jurídicos pueda verlo que sea un acuerdo en firme trasladar este documento a la Comisión de Jurídicos que se acaba de leer. -------

ACUERDO N°4207-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José a las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés, del expediente N°23-023296-0007-CO, Recurso de amparo, recurrente Kendral Alberto Allen Maitland, Recurrido Concejo Municipal de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos de Jurídicos

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se deja constancia que el presidente Black Reid da un receso de cinco minutos, pasados los cinco minutos reanuda la sesión. ----------

Presidente Black Reid: Pasamos al siguiente punto que son que son informes de comisión, señora secretaria tiene alguno informe. ----------

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisiones

1.-Se conoce informe que presenta el Sr. Freddy Badilla Barrantes, de la gira a la declaración de flores y creación de la Red COMAD Región Central Provincia de Heredia, que textualmente cita:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024
COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: FIRMA DECLARACIÓN DE FLORES Y CREACION DE LA RED COMAD REGION CENTRAL PROVINCIA DE HEREDIA

LUGAR: CENTRO DE RECREO ADEP, SAN LORENZO DE FLORES, HEREDIA.

FECHA DE LA ACTIVIDAD: 06 DE OCTUBRE DEL 2023

HORA SALIDA IDA: 06:00 HORAS **– HORA LLEGADA IDA:** 08:50 HORAS

HORA SALIDA REGRESO: 13:55 HORAS **– HORA LLEGADA REGRESO:** 16:50 HORAS

INFORME GENERAL

Se asiste en representación de la COMAD de la Municipalidad de Siquirres y en la condición de Secretario de la Coordinación de la RED COMAD HUETAR CARIBE, a la Firma de la Declaración de Flores, acuerdo conjunto mediante el cual las Municipalidades de los cantones de Flores, Heredia, Santa Bárbara, Barba, Belén, Santo Domingo, San Pablo, San Rafael y San Isidro, todos ellos pertenecientes a la provincia de Heredia, asumen compromisos perdurables en el tiempo, que pretenden atender a la población con discapacidad y adultos mayores, de conformidad con los derechos que les asiste. Además de tener representantes de los municipios de los cantones dichos, se contó la presencia de los señores Diputados de la República Yonder Salas, Gilberto Campos y la señora Diputada María Marta Padilla.

Además, se realiza una presentación por parte de este servidor sobre la conformación de la red de

comisiones municipales, partiendo de lo realizado en la experiencia Caribe sobre el tema a fin de conformar la red de comisiones municipales de la región central de la provincia de Heredia, cuyo objetivo fundamental es orientar acciones conjuntas y particulares en beneficio de las poblaciones de personas con discapacidad y los adultos mayores.

La actividad se realiza dentro del marco de la inauguración de los Juegos Dorados Flores 2023, en los cuales tiene participación una población cercana a las 350 personas adultas mayores de los cantones firmantes

Se da por finalizada la sesión de trabajo a las 13:55 horas.

Es todo.

FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.17 07:59:42 -06'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretario
COMAD SIQUIRRES

ACUERDO N°4208-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe que presenta el Sr. Freddy Badilla Barrantes/miembro de la COMAD, relacionado con la Comisión a la firma declaración de Flores y creación de la Red Comad Región Central Provincia de Heredia.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

2.-Se conoce el Dictamen número 0104-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 23-023296-0007-CO remitido por la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia, que textualmente cita: ----------

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN: ATENCIÓN AL EXPEDIENTE NÚMERO 23-023296-0007-CO REMITIDO POR LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dictamen N° 0104-2023.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024**)**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dictamen 104-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al expediente número 23-023296-0007-CO, remitido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, remite la resolución de las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés, sobre el expediente número 23-023296-0007-CO, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres**.**

SEGUNDO: Que en dicha resolución el señor Kendral Alberto Allen Maitland cuestiona la actuación del presidente del Concejo Municipal, alegando que viola el derecho de libertad de expresión y el principio de igualdad, ya que según indica el recurrente, se realiza una censura previa al comunicado remitido por su persona.

TERCERO: Que, con respecto a la confección del orden del día de las sesiones del Concejo Municipal, es fundamental recordar que el presidente del Concejo Municipal está legalmente facultado para llevar a cabo esta tarea. De acuerdo con el artículo 49, inciso e), de la Ley General de la Administración Pública (Ley no. 6227 de 2 de mayo de 1978) y el artículo 34 del Código Municipal (Ley no. 7794 de 30 de abril de 1998), esta es una prerrogativa conferida al presidente.

CUARTO: Que el Reglamento de Sesiones del Concejo, deberes del Presidente, deberes del Secretario, deberes de los Regidores, en su artículo 21 establece: “El Presidente Municipal, calificará los asuntos de trámite urgente y enviará a la secretaría para incluirlos en el orden del día.” (...)

QUINTO: Que estas disposiciones legales y reglamentarias establecen claramente que el presidente del Concejo Municipal es responsable de confeccionar el orden del día, lo que incluye la determinación de cuáles asuntos se incluyen en la agenda de una sesión.

SEXTO: Que la alegación del recurrente en relación con la violación del derecho de libertad de expresión carece de sustento. El presidente del Concejo Municipal no ha llevado a cabo una censura previa del comunicado del señor Kendral Alberto Allen Maitland.

El presidente no está restringiendo la capacidad del Concejo para deliberar sobre los temas propuestos, sino que está organizando la agenda de la sesión de acuerdo con los procedimientos establecidos, lo que es una parte normal de la gestión de una Sesión del Concejo Municipal.

SETIMO: Que, en cuanto al principio de igualdad y procedimiento de deliberación, el señor Presidente del Concejo Municipal no asume unilateralmente la voluntad del órgano colegiado. En cambio, su rol se limita a la confección del orden del día. Todos los asuntos propuestos para su inclusión en la agenda del Concejo son sometidos a la consideración y deliberación de todos los miembros durante las sesiones.

OCTAVO: Que en el caso específico del comunicado presentado por el señor Kendral Alberto Allen Maitland, el presidente del Concejo Municipal, considerando las prioridades y la carga de trabajo del Concejo, determinó que se abordaría en una sesión posterior, lo que se evidencia en la sesión Nº 181-2023 en la que finalmente se conoció.

NOVENO: Que el Concejo Municipal de Siquirres reitera su compromiso con la legalidad y la transparencia en todas sus actuaciones. Los argumentos aquí presentados respaldan la competencia legal del presidente del Concejo Municipal en la confección del orden del día y garantizan que los procedimientos de deliberación se llevan a cabo de manera adecuada.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la resolución de las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde al expediente número 23-023296-0007-CO, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, se acuerde lo siguiente:

1.Dar por conocido y aprobar en firme la respuesta proporcionada en este informe.

2.Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que envíe este informe de Comisión en respuesta a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a fin de garantizar su entrega en tiempo y forma.

3.Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que adjunto a este documento remita a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una copia certificada del acuerdo en cual se conoció el documento motivo del recurso interpuesto por el señor Kendral Alberto Allen Maitland.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

ACUERDO N°4209-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres en atención a la resolución de las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde al expediente número 23-023296-0007-CO, acuerda: 1. Dar por conocido y aprobar en firme la respuesta proporcionada en este informe. 2.Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que envíe este informe de Comisión en respuesta a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a fin de garantizar su entrega en tiempo y forma. 3.Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que adjunto a este documento remita a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una copia certificada del acuerdo en cual se conoció el documento motivo del recurso interpuesto por el señor Kendral Alberto Allen Maitland. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ARTÍCULO VII.

Mociones.

Presidente Black Reid: Pasamos a lo que son comisiones, vamos a pedir una comisión de transporte para el Concejo de Distrito de Siquirres, donde está integrada por el señor síndico y la síndica suplente que solicitan transporte para el sábado 21 a las 02:00pm, ya que tienen una reunión de Concejo distrito en la comunidad de La Lucha, van los dos síndicos y creo que son tres personas del Concejo de Distrito a esta reunión, un acuerdo señores regidores en firme para comisionar con transporte, los nombres de las personas Concejo de Distrito, va el señor Jorge, que es el síndico propietario, la señora Dinia que es la síndica suplente, Jorge Alfaro el Concejo de Distrito, Lilia Alfaro y Pedro Ortiz del Concejo de Distrito, que sean firme.----------

ACUERDO N°4210-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con transporte a las siguientes personas Síndico Jorge Álvarez Rosales, a la Síndica Suplente Dinia Hernández Abarca, y a los miembros del Concejo de Distrito al Sr. Jorge Alfaro, a la Sra. Lilia Alfaro y al Sr. Pedro Ortiz, para que puedan asistir a una reunión en la comunidad de la Lucha el día sábado 21 de octubre del 2023 a las 02:00pm, al **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: En el último punto vamos a tener un asunto de la presidencia que ahorita nos tiene un poquito apurados y es que la municipalidad del cantón de la provincia de Limón, todas las municipalidades han firmado un convenio con CINDE, no sé si ustedes han escuchado de este convenio con la empresa multinacionales, es un convenio sobre filme, ¿no saben de eso? es sobre sobre filme, sobre se acuerdan de una agencia que iba a venir acá que era para filmar, entonces hay un convenio que se necesita que el señor alcalde pueda firmar, ya el convenio está aprobado, pero hay que hacerle unas modificaciones a ese convenio, entonces nos surge que esas modificaciones puedan de una vez quedar ahí para que el alcalde pueda firmar, lo que ha pasado es que no nos ha llegado el documento creo que íntegro, pero tenemos un machote del documento, el cual vamos a darle lectura en este momento y para que el Concejo Municipal pueda tomar un acuerdo para que el señor alcalde pueda firmar este convenio con ellos, esto es muy importante ya que las seis municipalidades del cantón ya lo adelantaron, ya lo tienen adelantado solo nosotros nos hemos quedado, tenemos tiempo con eso. Y dice el acuerdo que el Concejo Municipal acuerda, aprobar la solicitud realizada mediante el oficio que ya lo leímos, en calidad del señor alcalde por lo que se aprueba el convenio intermunicipal, no el convenio, se aprueba la firma del convenio intermunicipal de cooperación, que se va a suscribir entre la Municipalidad de Turrialba, la Municipalidad de Guácimo, municipalidad de Siquirres, Municipalidad de Matina, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Talamanca y la Municipalidad de Limón, para la creación de la comisión fílmica regional Huetar Caribe y se autoriza al señor alcalde Mangell Mc Lean Villalobos alcalde de la municipalidad o a quien ocupe el cargo en su momento, para la firma de dicho convenio, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4211-17-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la firma del convenio intermunicipal de cooperación, que se va a suscribir entre la Municipalidad de Turrialba, la Municipalidad de Guácimo, Municipalidad de Siquirres, Municipalidad de Matina, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Talamanca y la Municipalidad de Limón, para la creación de la comisión fílmica Regional Huetar Caribe. Asimismo, se autoriza al señor Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde de la municipalidad de Siquirres o a quien ocupe el cargo en su momento, para la firma de dicho convenio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se inserta textualmente el convenio Intermunicipal de Cooperación suministrado en el acto por el Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, el Sr. Randal Black Reid. ----------

CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO POR MUNICIPALIDAD 1 LIMÓN, MUNICIPALIDAD 2 POCOCÍ, MUNICIPALIDAD 3 TALAMANCA, MUNICIPALIDAD 4 MATINA MUNICIPALIDAD 5 GUÁCIMO, MUNICIPALIDAD 6 SIQUIRRES MUNICIPALIDAD 7 TURRIALBA … PARA LA CREACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE.

En nombre de nuestras representadas hemos convenido en celebrar el presente Convenio Intermunicipal de Cooperación, con fundamento en los artículos 02, 03, 04, 06, 07, 09, 11, 13 inciso e) y 17 inciso a) y n) del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

Entre nosotros, XXXXXXXXXXXXX (CALIDADES POR ORDEN DE LOS ALCALDES: Nombre completo, mayor, estado civil, grado académico, vecino de, cédula de identidad) en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de XXXXX, con cédula jurídica número XXXXXXX, domiciliada en la ciudad de XXXXXXXX, según resolución xxx del Tribunal Supremo de Elecciones de las xxxx, de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal, ostentamos la representación legal de las instituciones parte del presente acuerdo, con las facultades descritas en el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad

jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines municipales.

Considerando:

I.—Que la **Comisión Fílmica de Costa Rica**, integrada por el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la **Región Huetar Caribe.**

II.—Que el país y la **Región Huetar Caribe** cuenta con potencial en mano de obra calificada en este sector y en bellezas naturales, que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en materia audiovisual y cinematográfica.

III.—Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo Nº 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* Nº 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.

IV.—Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la **Región Huetar Caribe**, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la **Región Huetar Caribe** a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional y local.

V.— Que LAS MUNICIPALIDADES, de conformidad con la Constitución Política de Costa Rica en sus artículos 168, 169 y 170, es la administradora de los intereses, servicios y el desarrollo local de cada Cantón.

VI.— Que son fines de LA MUNICIPALIDAD concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público competente, podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, obras en cada Cantón.

VII.— Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la **Región Huetar Caribe** cuenta.

VIII.—Que los Gobiernos locales de la **Región Huetar Caribe** consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una **Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe** con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la **Región Huetar Caribe** y encargada de la unión de esfuerzos de los seis municipios para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica. **Por tanto;**

Acuerdan:

Creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe

CAPÍTULO I

Objeto, funciones y asesoría técnica

Artículo 1º—**Creación**. Créase la **Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe**, en adelante la Comisión Fílmica Regional, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la **Región Huetar Caribe** en coordinación con la **Comisión**

Fílmica de Costa Rica.

Artículo 2º—**Funciones**. Las principales funciones de la Comisión serán:

a. Generales:

1. Conocer en sus sesiones sobre aquellos asuntos tramitados y sometidos por cada entidad u organización que la conforman, en los temas relativos a las acciones, proyectos y producciones relacionadas con la atracción de inversiones y promoción de exportaciones de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región Huetar Caribe**;

2. Formular recomendaciones y mecanismos de cooperación entre las entidades y organizaciones participantes, sobre los distintos temas mencionados en el inciso anterior, con el propósito de contribuir a resolver y prevenir las situaciones que puedan afectar las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales de la **Región Huetar Caribe**;

3. Mantener una coordinación permanente entre las entidades y organizaciones de los sectores participantes, para facilitar la labor institucional público-privada y las gestiones de aquéllas, a favor de las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales en la **Región Huetar Caribe**;

4. Intercambiar conocimientos y experiencias con las demás entidades públicas y organizaciones privadas que podrían eventualmente conocer y colaborar en los objetivos planteados;

5. Comunicar y divulgar sobre temas de su interés, relativos a las acciones, proyectos y producciones que se desarrollen en el sector de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región Huetar Caribe**.

b. Específicas:

1. Apoyar las acciones, proyectos y producciones orientadas a la promoción del país y de la **Región Huetar Caribe** en el exterior como destino de inversión en materia de filmación y producción cinematográfica, así como escenario de rodaje de películas, documentales, comerciales y series de televisión.

2. Coadyuvar junto con **Comisión Fílmica de Costa Rica** y las autoridades locales respectivas, en la promoción de locaciones para filmar.

3. Colaborar con la generación de estadísticas y estudios sobre la industria audiovisual y cinematográfica en el país, así como propiciar la creación de un directorio de proveedores de

servicios audiovisuales en Costa Rica.

CAPÍTULO II

Integración y organización

Artículo 3º—**Integración**. La Comisión estará integrada por un representante propietario con derecho a voz y voto y un único suplente de las siguientes entidades y organizaciones:

a) Serán miembros plenos los representantes designados por los siguientes gobiernos locales:

1. Municipalidad De Limón
2. Municipalidad De Pococí
3. Municipalidad De Talamanca
4. Municipalidad De Matina
5. Municipalidad De Guácimo
6. Municipalidad De Siquirres
7. Municipalidad De Turrialba

b) Los representantes designados por las siguientes instituciones y entidades públicas:

1. La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica;
2. Xxxxxxxxxxxxxx
3. xxxxxxxxxxxxxx
4. xxxxxxxxxxxxxx
5. xxxxxxxxxxxxxx
6.

La Comisión, mediante acuerdo, podrá invitar y convocar a sus sesiones a representantes de otras entidades, instituciones, fundaciones u organizaciones públicas o privadas, cuya actividad incida en las materias de su competencia, cuando lo considere oportuno para analizar aspectos específicos. Del mismo modo, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión podrá conformar comisiones específicas de trabajo *ad hoc* que analicen y desarrollen temas específicos, pudiendo integrar en éstas a especialistas del sector público o privado, nacional o regional, de acuerdo con la materia que se trate.

Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones en forma ad honorem, por lo que no gozarán de dietas ni remuneraciones por concepto de su participación en la misma. Estos permanecerán en el cargo por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 4º—**De los asesores**. Cada representante propietario o suplente en ejercicio, podrá asistir a la sesión de la Comisión acompañado de los asesores que considere pertinentes, en razón de los temas que serán conocidos en sus sesiones.

Artículo 5º—**Deberes y obligaciones**. Los miembros de la Comisión tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

a) Asistir a las sesiones convocadas;

b) El respeto al derecho de los representantes designados por las entidades y organizaciones que conforman la Comisión, de participar en cualquier asunto planteado en la agenda de sus sesiones;

c) El respeto al derecho de cada representante designado, de expresar su parecer en cualquier asunto relacionado con el quehacer de la Comisión y que el mismo se consigne en actas; y,

d) La remisión previa de la información pertinente, requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo, a las distintas entidades y organizaciones miembros de esta, dentro del plazo que se otorgue al efecto, con el objetivo de contar con la información necesaria antes de celebrar cada sesión.

Artículo 6º—**Organización**. La Comisión, para su funcionamiento contará con los siguientes órganos:

a) Comisionado Fílmico de la Región Huetar Caribe;

b) La Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor Nacional

CAPÍTULO III

De la coordinación y las sesiones

Artículo 7º—**Coordinación**. La Comisión será presidida por el Comisionado Fílmico de la Región Huetar Caribe o su respectivo suplente, ambos serán nombrados por PROCOMER. Este será el encargado de coordinar las sesiones de la Comisión teniendo, por conducto de la Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor, dentro de sus funciones las siguientes:

a) Convocar las sesiones de la Comisión;

b) Preparar la agenda de los asuntos a analizar en cada sesión;

c) Preparar las actas de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados;

d) Tramitar aquellas acciones necesarias para la debida ejecución de los acuerdos;

e) Velar porque las entidades y organizaciones participantes brinden la información requerida

por la Secretaría Técnica de Apoyo para cada sesión; y

f) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión.

g) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión.

Artículo 8º—**Secretaría técnica de Apoyo**. La Comisión Fílmica y su coordinador contará con una Secretaría Técnica de Apoyo con su respectivo suplente. Ambos serán nombrados por la Comisión. Esté tendrán dentro de sus funciones las siguientes:

a) Preparar las actas de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados;

b) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión.

c) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión.

d) Dar apoyo administrativo y logístico a la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe.

Artículo 9º—**Frecuencia de las sesiones**. La Comisión sesionará de forma ordinaria una vez cuatro veces al año y extraordinariamente cada vez que el Coordinador General considere necesario.

Artículo 10º—**Quórum**. Para que la Comisión pueda celebrar sesiones válidas, deberá contarse con un quórum integrado por la mayoría absoluta de las entidades y organizaciones con derecho a voz y voto que la componen. De no reunirse el quórum a la hora indicada en la convocatoria, la Comisión podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. No obstante, en casos de urgencia podrá sesionar treinta minutos después de la hora indicada en la primera convocatoria, para lo cual deberán estar presentes al menos un tercio de los representantes con derecho a voz y voto.

Artículo 11°—**Convocatorias**. Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por escrito, utilizando medios electrónicos en primera instancia; sin embargo, cuando las circunstancias lo ameriten, tanto la convocatoria como la documentación relacionada, se enviarán, por medio de fax, medios electrónicos o haciendo entrega de los mismos en la sede de los correspondientes participantes.

Las sesiones ordinarias serán convocadas con un plazo de quince días naturales de antelación y las sesiones extraordinarias se convocarán con cinco días hábiles de anticipación. Ambas convocatorias se acompañarán de la agenda propuesta, del documento de seguimiento de gestiones en proceso y cualesquiera otros documentos pertinentes.

Artículo 12°—**Suplencia**. En caso de que algún miembro representante propietario no pudiera asistir y sea el suplente el que se apersone, éste deberá comunicarlo al Coordinador General al inicio de la celebración de la sesión.

Artículo 13°—**Carácter de las sesiones**. Las sesiones de la Comisión serán siempre privadas, sin embargo, la Comisión, por mayoría simple de sus miembros presentes, podrá acordar que, para ciertos casos, se permita el acceso a ésta a representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas cuya labor guarde relación con las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas o que, en forma consultiva, puedan contribuir al mejor desempeño del quehacer de la Comisión.

Artículo 14°—**Asistencia**. Para cada sesión que celebre la Comisión, se levantará un registro de asistencia, sobre la base de las convocatorias formuladas por el Coordinador General. En ese registro los miembros asistentes y cualquier asesor que lo acompañe deberán consignar su firma.

Artículo 15°—**De las actas**. De cada sesión, se levantará un acta por parte de un secretario que elegirá la **Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe**, que contendrá la indicación de las personas asistentes y la entidad u organización que representan, las circunstancias del lugar, la hora y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales que se discutieron de conformidad con la agenda aprobada y el contenido de los acuerdos tomados, en caso de que existan.

El acta preliminar será distribuida entre los participantes de la sesión a más tardar siete días hábiles después de efectuada la sesión, con el objetivo de que quienes participaron de la misma hagan los comentarios y observaciones que consideren pertinentes, esto dentro de un plazo de siete días hábiles más, a partir del día en que recibieron el documento. En la sesión inmediatamente siguiente se presentará el acta final corregida para que sea aprobada y suscrita entre los presentes.

En todo caso, las actas firmadas quedarán a disposición de los restantes miembros de la Comisión, para su consulta, en la sede de la Secretaría Técnica de Apoyo.

CAPÍTULO IV

Del Ente Asesor Nacional

Artículo 16°—**La Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe** contará con Ente Asesor, que será la **Comisión Fílmica de Costa Rica**. Este actuará como órgano de apoyo en la ejecución de los acuerdos tomados por la Comisión y de facilitador en las labores del Coordinador General.

Artículo 17°—**Funciones**. El Ente Asesor, tendrá las siguientes funciones:

a) Administrativas. De conformidad con las instrucciones del coordinador general:

1. Tramitar aquellas acciones necesarias a nivel nacional para la debida ejecución de los acuerdos;

2. Solicitar y velar porque las entidades y organizaciones brinden la información requerida por ésta para cada sesión;

3. Dar apoyo administrativo y logístico a la **Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe**

b) Establecer mecanismos de coordinación con otros entes u organizaciones similares en el ámbito regional, nacional o internacional para fortalecer y facilitar la cooperación en las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas de la **Región Huetar Caribe**.

Artículo 18°—**De la colaboración**. Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento, las entidades y organizaciones que conforman la Comisión colaborarán con la Secretaría Técnica de Apoyo, participando en las subcomisiones o los grupos de trabajo, que de conformidad con las áreas de sus respectivas competencias se establezcan en el seno de la Comisión.

CAPÍTULO V

Disposiciones varias

Artículo 19°—**De los recursos**. Para el desempeño de su cometido la Comisión recurrirá a las capacidades operativas y administrativas existentes, así como los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades y organizaciones que la componen.

Artículo 20°—**Colaboración y contribución**. En concordancia con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nº 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* Nº 196 del 11 de octubre de 2007, que declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, entidades y organizaciones del sector público y privado, dentro del marco legal respectivo, podrán coadyuvar y cooperar con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

Artículo 21°—**Normas Supletorias**. En lo no contemplado en este Decreto Ejecutivo, la Comisión

se regirá por las disposiciones que regulan a los Órganos Colegiados, contenidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227 del 02 de mayo de 1978.

Artículo 22°—**Suscripción:** Este convenio se suscribe según el acuerdo tomado por el Concejo de la Municipalidad de XXXX, en sesión N° _103_____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo __30_____, Concejo de la Municipalidad de **2** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____, Concejo de la Municipalidad de **3** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____, Concejo de la Municipalidad de **4** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____, Concejo de la Municipalidad de **5** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____, Concejo de la Municipalidad de **6** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____, Concejo de la Municipalidad de **7** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____, Concejo de la Municipalidad de **8** XXXXXX, en sesión N° _____, celebrada el ___ de _____de 2022, artículo _____.

Dado en XXX, en la reunión de XXXX a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil XXX.

_____	_____
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
_____	_____
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	MUNICIPALIDAD DE MATINA
_____	_____
MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
_____	_____
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	

Siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. ----------

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal